

CONCHALI, - 6 NOV 2018

DECRETO EXENTO N° 1208/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 525 del 30.10.18. de Contabilidad y Presupuesto; OF: N° 779/DRM del 23.10.18 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Memorándum N° 1.115 del 29.10.18 del Director Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 211 del 18.10.18. que adjunta Modificación de Convenio de fecha 22 de Agosto de 2018, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Decreto Exento N° 143 del 07.02.18. que aprobó el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución del programa Prevención, atención, protección y recuperación integral en violencia en contra la de las mujeres; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la modificación del Convenio de fecha 22 de Agosto de 2018, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, representada por su Director Regional (S) don FRANCISCO VIRA FERNANDEZ y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, debido a que se recibirá una remesa por \$ 453.333.- (cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) para ser utilizada en forma exclusiva a la iniciativa "Programa Atención":

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	P. Inicial	Modificado	P. Final
1140505003001	Gastos en personal operacional	52.583.112.-	-954.720.-	51.628.392.-
1140505003002	Gastos operacionales	4.161.500.-	453.333.-	4.614.833.-
1140505003003	Gastos de inversión y equipamiento	0.-	954.720.-	954.720.-
	TOTAL	56.744.612.-	453.333.-	57.197.945.-

La modificación forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Servicio Nacional de la Mujer (Villavicencio N°346, Santiago)
Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - TESMU - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°525/ 2018

IMPUESTO	180
----------	-----

Día	Mes	Año
30	10	2018

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	60.107.000-6

Documentación:

Oficio		D.EX.		Res. Exenta		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
779	23/10/2018	143	07/02/2018	211	18/10/2018	1115	29/10/2018	Dideco

Descripción:

Se emite documento a petición de la unidad técnica Dideco, para la modificación de los recursos y Modificación del Convenio para la ejecución del "Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres VCM", que recibirá una remesa por \$453.333.- para ser utilizada en forma exclusiva a la iniciativa "Programa Atención".

Imputación:

Cuenta	Denominación	P. Inicial	P. Modificado	P. Final
1140505003001	Gastos en Personal operacional	52.583.112	-954.720	51.628.392
1140505003002	Gastos Operacionales	4.161.500	453.333	4.614.833
1140505003003	Gastos Inversión y Equipamiento	0	954.720	954.720
	Total	56.744.612	453.333	57.197.945

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

LORENA VILLAR BECERRA
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

30-10-18

16:14 ✓

Carla P.

OF N° : 478 /DRM
ANT. : Oficios N° 1400-271 de fecha 04 de octubre de 2018 de la Municipalidad de Conchalí.
MAT. : Aprueba modificación propuesta en uso de recursos, Programa Violencia Contra las Mujeres, Conchalí.

Santiago, 23 de octubre 2018

A : RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde
Municipalidad de Conchalí

DE : PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
Directora Regional Metropolitana
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Junto con saludar, a través del presente, informo a Ud. que la Dirección Regional Metropolitana del SernamEG, aprobó la solicitud de modificación de convenio correspondientes al Programa VCM, implementado en la comuna de Estación Central, la que ha sido solicitada por el municipio que usted dirige a través de los oficios N° 1400-271 de fecha 04 de octubre del año en curso.

En base a lo anterior, se acepta la modificación de los recursos SernamEG de la siguiente forma:

Los valores asignados al Ítem **21 "Personal a Honorarios"** por **\$954.720**, se trasladará al ítem **62 "Mobiliario"** y al ítem **64 "Equipos informáticos"**, de conformidad a lo que sigue:

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG ORIGINAL	APORTE SERNAMEG MODIFICADO
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	\$ 0	\$ 0
		12	Personal Código del Trabajo	\$ 0	\$ 0
		13	Personal de Planta	\$ 0	\$ 0
		14	Personal a Contrata	\$ 0	\$ 0
		15	Gastos en Bienestar	\$ 0	\$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0	\$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$52.583.112	\$51.628.392
		22	Personal Código del Trabajo	0	
		23	Personal de Planta	0	
		24	Personal a Contrata	0	0
		25	Gastos en Bienestar	0	0
		26	Gastos en Seguridad Laboral	0	0

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
30 OCT 2018
12:00
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

RECIBIDO
29 OCT 2018
OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

30	Gastos en Administración	31	Arriendos		
		32	Alimentación y Bebidas	\$ 0	\$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo	\$ 0	\$ 0
		34	Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 0	\$ 0
		36	Gastos de Traslados	\$ 0	\$ 0
		37	Servicios de Seguros	\$ 0	\$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0	\$ 0
		39	Otros Gastos en Administración	\$ 0	\$ 0
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	\$ 0	\$ 0
		42	Alimentación y Bebidas	\$ 0	\$ 0
		43	Materiales de Uso y Consumo	\$ 1.599.000	\$ 1.599.000
		44	Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0
		45	Gastos de Traslados	\$ 1.025.000	\$ 1.025.000
		46	Publicidad y Difusión	\$ 537.500	\$ 537.500
		47	Servicios Generales	\$ 0	\$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
		49	Otros Gastos Operacionales	\$ 0	\$ 0
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	\$ 0	\$ 0
		52	Máquinas y Equipos	\$ 0	\$ 0
		53	Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0
		54	Programas Informáticos	\$ 0	\$ 0
		55	Gastos de Traslados	\$ 0	\$ 0
		56	Aporte Monetarios	\$ 0	\$ 0
		57	Materiales e Insumos	\$ 0	\$ 0
60	Gastos de Inversión	61	Vehículo	\$ 0	\$ 0
		62	Mobiliario	\$ 0	\$ 30.000
		63	Máquinas y equipos	\$ 0	\$ 0
		64	Equipos informáticos	\$ 0	\$ 924.720
		65	Programas informáticos	\$ 0	\$ 0
		66	Mejoras y ampliaciones	\$ 0	\$ 0
TOTAL PRESUPUESTO				\$56.744.612	\$56.744.612

De esta forma, se incrementa el ítem 62 "Mobiliario" en \$30.000, quedando este en \$30.000.-; y el ítem 64 "Equipos Informáticos" en \$924.720, quedando este en \$924.720.-. Correlativamente se disminuye el ítem 21 "Personal a Honorarios" en \$954.720.-, quedando en \$51.628.392.-.

Se fundamenta esta modificación para la adquisición de artículos necesarios para la implementación del Centro de la Mujer de Pudahuel.

Por último, se informa que esta solicitud de cambio en el uso de los recursos SernamEG, implica modificación de convenio, tal como consta en su Cláusula Octava, Modificaciones de Convenio "Será obligatoria la modificación del convenio en aquellos casos que impliquen modificaciones técnicas y presupuestarias (incrementos) que involucren un traspaso de fondos de ítem a ítem."

Sin otro particular, se despide atte.



PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
Directora Regional

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Región Metropolitana

LRQ/PQH/FMA/Tma

Distribución:

- Municipalidad de Conchalí.
- Archivo Programa VCM.
- Oficina de Partes SernamEG.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de la Mujer

5010/10

MEMO: N° 1115 / 2018

ANT.: D.E. N° 143 de fecha 07/02/2018

MAT.: Solicita lo que indica.

CONCHALI, Octubre 29 del 2018

DE: FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por medio del presente, solicito a usted Certificado Presupuestario para decretar Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el Municipio, del Programa V.C.M.

Se adjunta el documento, debidamente firmado por las partes, indicando que la Resolución Exenta es la N° 211/DRM Región Metropolitana

Saluda atentamente a Ud.,


FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO


FBB /Iss.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- ARCHIVO

